

BASES PARA LA CONTRATACIÓN EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO DE OBRA DE HASTA TRES (3) PROFESIONALES LICENCIADOS/AS EN TRABAJO SOCIAL /ASISTENTE SOCIAL RADICADOS/AS EN LOS SIGUIENTES DEPARTAMENTOS O ZONAS ALEDAÑAS: UNO (1) FLORES; UNO (1) TACUAREMBO Y UNO (1) EN LAVALLEJA; POR EL TÉRMINO DE 7 MESES, PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS DETALLADOS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, ELABORADOS POR EL DEPARTAMENTO DE ADOPCIONES.

OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El presente llamado a contratación de profesionales corresponde al proyecto de territorialización presentado ante el Directorio de INAU, con el aval del Programa de Familias y Cuidados Parentales, la Sub Dirección General Programática, la Sub Dirección General de Gestión Territorial y Sub Dirección General Administrativa, en el cual se propone formar equipos de valoración con base en tres departamentos del interior.

Las contrataciones mediante el régimen de arrendamiento de obra de profesionales Lic. en Trabajo Social/Asistentes Sociales, tiene el cometido de reducir el tiempo de espera en las valoraciones de idoneidad de los postulantes a la adopción, de acuerdo a los criterios técnicos del Departamento de Adopciones.

La tarea está dirigida a lograr los siguientes resultados:

1) Valoración de los y las postulantes a la adopción de acuerdo a los criterios y pautas establecidos por el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay.

2) Realizar informes referentes a esa valoración.

3) Realizar en conjunto con el Licenciado/a en Psicología o Psicólogo/a un Informe Final previo al ingreso al RUA.

4) Las valoraciones se designaran de acuerdo a la siguiente regionalización:

- El técnico residente en Flores o aledaños valorara postulantes de la zona centro-sur y parte del litoral: Durazno, Florida, Soriano, Colonia, San José y Flores.
- El técnico residente en Tacuarembó o aledaños valorara postulantes de la zona norte: Artigas, Paysandú, Río Negro, Rivera, Salto y Tacuarembó.
- El técnico residente en Lavalleja o aledaños valorara postulantes de la zona este: Treinta y Tres, Cerro Largo, Rocha, Maldonado y Lavalleja.

Dependencia institucional.

Los profesionales tendrán dependencia directa del Departamento de Adopciones.

Obligaciones de los y las contratantes

a) Participar de un espacio de inducción y capacitación al conocimiento de las temáticas y diferentes etapas del proceso, con especial énfasis en la valoración y los criterios establecidos para la misma.

- b) Firmar el contrato de confidencialidad en carácter de declaración jurada.
- c) Aplicar las técnicas propias de la disciplina correspondiente a esta etapa.
- d) Elaborar informes siguiendo las pautas estipuladas, para cada disciplina.
- e) Mantener instancias de coordinación con la Jefatura del Área y el Licenciado/a en Psicología o Psicólogo/a integrante de la dupla de valoración.

Producto esperado por contratante

Valoración de 25 postulantes a la adopción de acuerdo a los criterios y pautas establecidos por el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay en el plazo estipulado. El proceso de valoración implica las siguientes instancias:

- a) Apertura del proceso de Valoración: entrevista semi-dirigida y en profundidad realizada por Trabajador Social, en contexto domiciliario o en la sede territorial que el instituto establezca.
- b) Entrevistas psicológicas semi-dirigidas en la sede territorial que el instituto establezca.
- c) Entrevista Psicológica o psicosocial para abordar proyecto adoptivo inicial, en la sede territorial que el instituto establezca.
- d) Informe social y psicológico de cierre del proceso de valoración.
- e) Entrevista de devolución de la Valoración de Idoneidad, en la sede territorial que el instituto establezca.

El producto total esperado lo constituyen las 25 valoraciones por cada contratante, considerándose productos parciales cada uno de los informes de valoración entregados y conformados por el Departamento de Adopciones.

PLAZO:

El plazo de contratación será de 7 meses.

PRECIO:

El precio por valoración será de \$ 15.440 más IVA, por mes por incluyendo los traslados para las entrevistas domiciliarias en los diferentes departamentos.. El precio total de cada contratación asciende a la suma de \$ 386.000 más IVA.

FORMA DE PAGO:

El pago se realizará de acuerdo a los productos entregados mensualmente y según los cronogramas previstos por INAU, a los 30 días de la fecha de la factura. Previamente el Departamento de Adopciones deberá dar aceptación y conformidad de los productos recibidos. En caso de que el profesional no pueda finalizar la valoración por motivos ajenos a su voluntad, se realizara el pago de acuerdo a las etapas que se hayan completado. El INAU oficiará de agente de retención de los tributos que correspondan.

REQUISITOS EXCLUYENTES

- A.** Título profesional de Licenciado en Trabajo Social / Asistente Social expedido por la Universidad de la República o equivalente en Institución privada reconocida por el Ministerio de Educación y Cultura.
- B.** Experiencia mínima de 2 (dos) años en tareas profesionales, en el ámbito público y/o privado, con adultos, niños, niñas y adolescentes.
- C.** Que el oferente se encuentre registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), conforme a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 155/013 de fecha 21 de mayo de 2013. Los estados admitidos para aceptar ofertas de proveedores son: EN INGRESO, EN INGRESO (SIIF) y ACTIVO. La inscripción al RUPE debe realizar únicamente con RUT. (<https://www.gub.uy/agencia-compras-contratacionesestado/comunicacion/publicaciones/guias-para-inscripcion-rupe>)
- D.** El/la postulante no puede ser funcionario/a público/a, ni tener vínculo con el estado cualquiera sea su naturaleza (remunerado/a o no), o contratado/a bajo cualquier modalidad por personas públicas estatales

(salvo en el caso de docentes). Asimismo no podrá estar cumpliendo tareas en servicios que atiendan niños y niñas separados del cuidado parental, ni estar inscriptos como aspirantes a la adopción.

REQUISITOS A VALORAR

FORMACIÓN: Master, Postgrado y/o cursos de especialización en infancia, adolescencia y familia.

INSCRIPCIÓN

La inscripción será de forma presencial en el Departamento de Compras, sito en Av. Fernández Crespo 1796 de la ciudad de Montevideo, hasta la fecha y hora indicada para la apertura.

FECHA DE APERTURA: 17/09/2020 hasta las 12:00 hs.

SELECCIÓN DE LOS ASPIRANTES

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS EXCLUYENTES

Quienes se hayan inscripto serán convocados a presentarse, a través de la página Web del INAU en fecha, horario y lugar a determinar para la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en la inscripción. En esta instancia se deberá presentar:

- Cédula de identidad (original y copia)
- Título habilitante (original y copia)
- Currículum Vitae actualizado
- Dos referencias profesionales relacionadas con el trabajo a desempeñar con el contacto completo para poder solicitar informes de ser necesario.

Los postulantes que no puedan acreditar los requisitos excluyentes, quedarán automáticamente excluidos del proceso de selección.

SORTEO: Se prevé la realización de un sorteo previo al inicio del procedimiento de selección entre quienes acrediten los requisitos excluyentes en caso de que el número de postulantes supere las 50 personas.

SELECCIÓN:

Para el proceso de selección se conformará un tribunal integrado por:

Titulares:

- Ps. Darío Moreira - Lic. T.S. Walter Navas - Lic. T.S. Nohelia Rocha

Alternos:

- Lic. Ps. Olga Castro - María del Luján Álvarez - Lic T.S Ana Belén Purtscher

Dicho proceso se realizará en base a:

Estudio de Méritos y Antecedentes, los que serán puntuados con la siguiente relación Total 20 puntos:

- Estudios superiores. Maestrías, Posgrados y Doctorados - Máximo 3 puntos
- Cursos aprobados relacionados directamente a la función - Máximo 3 puntos
- Proyectos de investigación, sistematizaciones, ponencias y Publicaciones. -Máximo 3 puntos
- Experiencias laborales con niños/as y familia - Máximo 11 puntos

Entrevista Personal

- Máximo 30 puntos - Mínimo 10 puntos

TOTAL: 50 puntos

El puntaje mínimo para la aprobación del concurso, será del 55% del total (27.50 puntos). Se confeccionará un orden de prelación, el cual estará conformado por aquellos postulantes que hayan igualado o superado los 27.50 puntos. El ordenamiento de los mismos será en función del puntaje obtenido, con criterio descendente.